

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA
CUANTIA
DDTE: INMOBILIARIA CHAPARRO ASFINCAR, representada legalmente por la
Sra. LINA JUDITH CHAPARRO BENITEZ.
APDO: Abg. ANDRES FERNANDO LEAL PICO.
DDOS: ISNEDA ROCIO GOMEZ CARREÑO Y OTROS.
RDO: 2022-00071-00

Socorro, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo lo manifestado por la parte demandante en el escrito que antecede y por ser
procedente lo solicitado, TÉNGASE como nueva dirección para efectos de notificaciones
de la demandada ISNEDA ROCÍO GÓMEZ CARREÑO, la Carrera 16 # 6 – 09 del municipio
de Socorro Santander.

CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87860892143d5756415a0d9a3f5d0b17c6eba0f489333f0eed1523397246c50e**

Documento generado en 24/07/2023 11:40:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>